



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



Las Malvinas son argentinas
50º Aniversario Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION -CD- N° 202-22

10 MAY 2022

Salta,
Expediente N° 12.057/17

VISTO la nota de la Lic. Liliana CORIMAYO; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se solicita ampliar la dedicación a semiexclusiva para la Lic. Mariela Liliana HERRERA, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple.

Que el pedido se fundamenta en la necesidad de brindar mayor apoyo a la cátedra durante el ciclo lectivo, ante el incremento de la cantidad de alumnos

Que el Consejo Directivo, tomó conocimiento del presente tema y constituido en Comisión y luego de su análisis, se mocionó: a) Aprobar el plan de Trabajo presentado por la docente responsable. b) Aumentar la dedicación de simple semiexclusiva de la Lic. Mariela Liliana HERRERA en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de las asignaturas ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN EN ENFERMERÍA (Plan 1984) y GESTION DE SERVICIOS EN ENFERMERIA II (Plan 2018). c) Imputar el presente incremento de dedicación en economías que genera el cargo de Prof. Asociado vacante por jubilación de la Prof. Correa Rojas y se encuentra en el Inciso 1 de la planta docente, según Resolución N° 140/21.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 03/22 realizada en forma mixta el 06-04-22)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el plan de Trabajo presentado por la docente responsable, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8º de la Resolución N° C.S. 390-13.

ARTICULO 2º: Incrementar la dedicación de Simple a Semiexclusiva a la Lic. Mariela Liliana HERRERA, D.N.I. N° 23.744.033, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos temporario para las asignaturas ADMINISTRACION Y SUPERVISIÓN EN ENFERMERIA (Plan 1984) y GESTION DE SERVICIOS EN ENFERMERIA II (Plan 2018). de la Carrera de Enfermería, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2022 o



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



Las Malvinas son argentinas
50º Aniversario Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION -CD- N°

202-22

Salta, 10 MAY 2022
Expediente N° 12.057/17

nueva disposición.

ARTICULO 3º: Imputar el presente incremento de dedicación en las economías que genera el cargo de Profesor en la Categoría de Asociado con dedicación exclusiva, vacante por jubilación de la Dra. María del Valle CORREA ROJAS y corresponde al Inciso I de la planta docente, según Resolución N° 140/21.

ARTICULO 4º: Dejar debidamente aclarado a la Lic. HERRERA que cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afin de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 5º: La profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

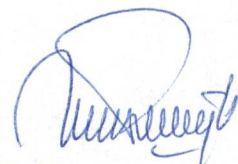
ARTICULO 6º: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 7º: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Img
jdt


Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa